



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR PRADO VERANIEGO P.H. contra LUZ MYRIAN LLANOS BEDOYA y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00359-00².

En atención a la solicitud elevada por parte del apoderado de la parte demandante, debe requerirse a la misma, para que allegue el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de embargo, expedido con una antelación no superior a un (1) mes, en el que se desprenda el gravamen debidamente registrado, pues, si bien obra comunicación de la Superintendencia de Notariado y Registro, se requiere el certificado mencionado para su verificación, además; en caso de existir terceros, acreedores prendarios que deban ser vinculados a la actuación.

Notifíquese³,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 45 hoy 3 de mayo de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3223d7659dae09c2141ba04edcf6916b099d4f52fc9e82a55ccdb71b575f21cd
Documento generado en 29/04/2021 08:27:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.